

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

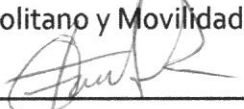
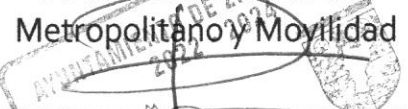
NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permiso para cierre temporal de Calle y/o Calles			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDMyM 001	
Documento escrito que otorga el permiso para realizar eventos patronales y/o convivencias ciudadanas en la vía pública. Los Usuarios deben solicitar el permiso con veinte días de anticipación, cumpliendo con los requisitos que establece la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.			
FUNDAMENTO LEGAL:	1: Bando Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec 2023, artículo 99		
DOCUMENTO A OBTENER:	Escrito que otorga el permiso para el cierre temporal de calle y/o calles	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 Horas
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para solicitar un Cierre temporal de Calle o calles para algún evento		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Oficio dirigido al Director de Desarrollo Metropolitano Y Movilidad	X	NO Aplica	Artículo 99 F I del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
2. Visto Bueno de los vecinos colindantes de la calle o calles que se pretende cerrar.	X	NO Aplica	Artículo 99 F I del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
3. Visto Bueno del delegado, donde se especifique que el cierre de calles no afecta a los vecinos del lugar.	X	NO Aplica	Artículo 99 F I del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
4. Evidencia fotográfica de la calle o calles a cerrar.	X	NO Aplica	Artículo 99 F I del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
5. Croquis en donde se mencionen vías alternas de circulación vehicular.	X	NO Aplica	Artículo 99 F I del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
Copia de identificación del solicitante anexando número telefónico	NO Aplica	SI	Artículo 99 F I del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El ciudadano acude a la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad a presentar su solicitud para cerrar una calle o calles. 2.- la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad estudia, aprueba o rechaza la solicitud. 3.- La Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad informa al ciudadano que se presente para recibir su respuesta.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días			
COSTO:	\$ NO APLICA	Fundamento Jurídico NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cuente con todos los requisitos y el visto bueno del titular.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando se trate de solicitudes de autorizaciones, permisos o de cualquier otro tipo, en los que las leyes o el Manual de Trámites y Servicios al Público establezcan expresamente que para el caso concreto opera la afirmativa ficta, respecto de aquellas solicitudes en las que la autoridad competente no emite su resolución dentro de los plazos establecidos por las leyes aplicables.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento Zinacantepec		Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Patricia Luna Delgado		
DOMICILIO:	CALLE: Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	Centro Zinacantepec	MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	desarrollo.metropolitano@zinacantepec.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

NO APL ICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En dónde se realiza el trámite?		
RESPUESTA:		En la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿A quién va dirigido el oficio de permiso de cierre de calle?		
RESPUESTA:		A la Directora de Desarrollo Metropolitano y Movilidad Mtra. Patricia Luna Delgado		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuáles son los requisitos?		
RESPUESTA:		Solicitud de cierre de calle, Firma de vecinos de conformidad para cerrar la calle, Copia del INE, Croquis de vías alternas, Vo.Bo. del delegado o delegada		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Francisco Orozco Camilo Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad 	Patricia Luna Delgado Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad 	___ 13 ___ / ___ 02 ___ / ___ 2024 ___
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

